

Río Gallegos; 14 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05484-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago al Obispado de Río Gallegos de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), en concepto de colaboración para la realización del programa televisivo "Todos Uno";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago al Obispado de Río Gallegos de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), en concepto de colaboración para la realización del programa televisivo "Todos Uno", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

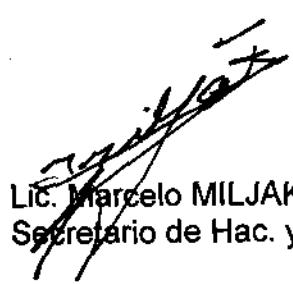
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3. -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

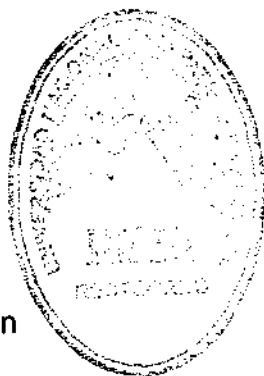
5.1.7.- Transferencias a otras instituciones culturales
y sociales sin fines de lucro

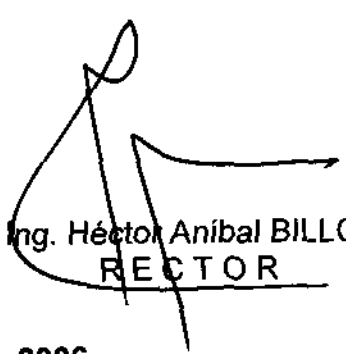
\$1.000,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 119

-2006.-

c.m.